

PARTIDOS POLITICOS DEBEN SOMETERSE A LAS MISMAS EXIGENCIAS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO: MONTERREY CHEPOV

- **El comisionado del INAI afirmó que los partidos forman parte del Estado e influyen en la toma de decisiones gubernamentales, por lo que están obligados a transparentar y rendir cuentas de su actuar**
- **Participó en la jornada *América vota: ¿Qué está en juego en México?*, organizada por la fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón**

Los partidos políticos ya no pueden verse como estructuras externas al Estado, forman parte del mismo e influyen en la toma de decisiones gubernamentales, por lo que están obligados a transparentar y rendir cuentas de su actuar, afirmó el comisionado el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

“No hay excusa en cuanto a que los partidos políticos deben someterse a las mismas exigencias en las que se encuentra el Estado en términos de rendición de cuentas, transparencia y responsabilidad. Sería necio no reconocerlo. La visibilidad de la gestión pública se extiende a la gestión política, más aún cuando esa política es partidista”, subrayó al participar en la jornada *América vota: ¿Qué está en juego en México?*, organizada por la fundación José Ortega y Gasset-Gregorio Marañón.

Monterrey Chepov planteó que el país ha evolucionado en el tema de transparentar los procesos electorales, aunque reconoció que aún falta consolidar los mecanismos de exigencia de rendición de cuentas, transparencia y acceso a la información de lo electoral.

Durante su intervención en la mesa “Certeza, legalidad y transparencia: las elecciones 2018 en México”, expuso que la reforma constitucional de 2014 en materia de transparencia, que incluyó a los partidos políticos y autoridades electorales como sujetos obligados, continúa en proceso de implementación.

“Hasta antes del mes de mayo de 2015, en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales se tiene que, los partidos políticos se sujetaban a la competencia del Instituto Nacional Electoral y a la legislación en la materia. Dicho de otro modo, mantenían un estatuto específico ajeno a la legislación de transparencia y a la competencia del organismo garante de transparencia”, explicó.

El comisionado del INAI señaló que una de las principales exigencias sociales que sujetó a los partidos políticos a las leyes de transparencia en México es su financiamiento, ya sea público o privado; existe interés por conocer quién sostiene a un partido, quién financia una campaña, quién postula económicamente a un candidato y cómo se rinden cuentas de ese dinero.

Indicó que la Ley General de Transparencia estableció 48 rubros de información, conocidos como obligaciones de transparencia, que los sujetos obligados deben publicar y mantener actualizados. Puntualizó que, en el caso de los partidos políticos, fijó 30 rubros específicos adicionales.

Monterrey Chepov dio conocer que, de 2015, cuando cobró plena vigencia la Ley General, a la fecha, los partidos políticos han recibido un total de 6 mil 614 solicitudes de acceso a la información; los tres con mayores requerimientos son el Partido Revolucionario Institucional, con mil 237; el Partido Acción Nacional, con mil 187, y el Partido Movimiento de Regeneración Nacional, con mil 73. Por su cuenta, el INE recibió 7 mil 958 peticiones.

“Se observa un incremento notable en la necesidad de obtener información tanto de los partidos políticos como de la autoridad electoral”, apuntó el comisionado.

En la mesa participaron Mónica Aralí Soto Fregoso, magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Gabriel Mendoza Elvira, director jurídico del Instituto Nacional Electoral; Jorge Lumbreras Castro, coordinador de Asesores de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y como moderadora, Claire Touron, experta en Misiones de Observación Electoral.

-o0o-